

 AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>  <b>BONIFICACIÓN</b>  VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	Nº. DE REGISTRO GRAL.
---	--	-----------------------

<b>S U J E T O P A S I V O</b>	Nombre y apellidos		D.N.I. nº	Mayor de edad	
				<input type="checkbox"/>	
	Razón social			C.I.F. nº	
	Domicilio para notificaciones		C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono		Fax	E-mail		
Otros datos:					

<b>R E P R E S E N T A N T E</b>	Nombre y apellidos		D.N.I. nº	Mayor de edad	
				<input type="checkbox"/>	
	Razón social			C.I.F. nº	
	Domicilio para notificaciones		C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono		Fax	E-mail		

<b>Concepto.</b>
<p>Bonificación 50% Viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma, durante los tres periodos impositivos siguientes al otorgamiento de la calificación definitiva <sup>(1)</sup></p> <p style="text-align: center;">Ubicación inmueble _____</p> <p>(1) Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo siguiente a aquel en que se solicite.</p>

<b>Documentación necesaria que se adjunta:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia simple o fotocopia compulsada de la escritura de compraventa.</li> <li>2. Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.</li> </ol>

Zuera, a de de 201

(firma del solicitante)

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA.**